

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 2-2023

GUATEMALA, 03 DE ENERO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 03 de enero de 2023, se suscribieron 08 contratos de la Dirección de Análisis y Política Fiscal, bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el licenciado **Anibal Jorge Alberto López Urizar** en su calidad de Director de Análisis y Política Fiscal, el Técnico y los Profesionales, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueban los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; artículo 33 y 37 del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés"; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, "Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; Acuerdo Ministerial número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Alvieth Hellén Rivas Valenzuela de Ruíz	DRH 4-029-2023	3/01/2023	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q59,032.26	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3/01/2023	30/04/2023
2	Chien-Fang Tu Chen	DRH 5-029-2023	3/01/2023	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q91,303.23	TÉCNICOS	TÉCNICO EXPERTO	3/01/2023	30/04/2023
3	Gustavo Edilser Sánchez Martínez	DRH 6-029-2023	3/01/2023	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q70,838.71	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	3/01/2023	30/04/2023
4	Heberto José Alegre Ordoñez	DRH 7-029-2023	3/01/2023	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q55,096.77	PROFESIONALES	PROFESIONAL	3/01/2023	30/04/2023
5	Hugo Arturo Pirique López	DRH 8-029-2023	3/01/2023	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q59,032.26	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3/01/2023	30/04/2023
6	Joany Eleonora Marchena Alvizures de Balaña	DRH 9-029-2023	3/01/2023	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q59,032.26	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3/01/2023	30/04/2023
7	José Alejandro de Jesús Aguilar Rossí	DRH 10-029-2023	3/01/2023	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q70,838.71	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	3/01/2023	30/04/2023
8	Karla Fabiola Diaz Ibarra	DRH 11-029-2023	3/01/2023	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q70,838.71	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	3/01/2023	30/04/2023

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 03 de enero de 2023.

ARTÍCULO 3. Se designa a la Dirección de Análisis y Política Fiscal, del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

Edwin Martínez
MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICE MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
EMC/RSE/MSMM/LAR/CIOR/IDM/ctca



✓